PROCESO	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE	**WILLIAM BERNAL TRIANA**
DEMANDADA	**SILVIA VALENTINA BAUTISTA HURTADO**
RADICADO	**173804089003-2020-00328-000**

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La Dorada, Caldas, 18 de marzo de 2021

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

J